

SUPLEMENTO

AL BOLETIN OFICIAL DE LEON

del Sábado 16 de Marzo de 1844.

Comision especial de venta de Bienes nacionales.

CLERO SECULAR.

Anuncio n.º 31.

Por la Contaduría de Bienes nacionales se han capitalizado las fincas que á continuacion se expresan.

Partido de Ponferrada.

15 tierras de 11 fanegas un celemin, 13 prados de 10 carros de yerba, un huerto de un medio de linaza, y 2 viñas de 2 jornales que término de Robledo y Noceda pertenecieron á la capellanía de Ntra. Sra. de la O, lleva en renta Manuel Alvarez en 210 rs. anuales hasta 1845, han sido tasadas en 5.474 rs. y capitalizadas en 6.300 rs.

11 tierras de 33 fanegas 11 celemines, y 5 prados de 10 $\frac{1}{2}$ carros de yerba de término de Sta. Marina del Sil pertenecieron á su rectoría, lleva Esteban Gonzalez en 550 rs. anuales hasta 1845, tasadas en 9.020 rs., capitalizadas en 16.500 rs.

15 tierras de 15 fanegas 6 celemines, 5 prados de 8 $\frac{1}{2}$ carros de yerba, y 4 castaños que término de Sra. Cruz del Sil pertenecieron á su rectoría, lleva Benito Rodriguez en 676 rs. anuales hasta 1845, tasadas en 12.680 rs., capitalizadas en 20.281 rs.

17 tierras de 6 fanegas 10 celemines, y 7 prados de 5 $\frac{1}{2}$ carros de yerba que término de Páramo del Sil pertenecieron á su fábrica, no se hallan arrendadas, en el año pasado pagaban 30 rs., han sido tasadas en 5.185 rs. y capitalizadas en 900 rs.

2 tierras de 4 celemines 2 cuartillos, y 6 prados de 13 $\frac{1}{2}$ carros de yerba que término de Primout pertenecieron á su fábrica, lleva en renta D. Pedro Alvarez hasta 1845 en 160 rs. anuales, tasadas en 453 rs., capitalizadas en 4.800 rs.

Un molino arinero de dos paradas, que en Molina Seca perteneció á su fábrica, no se halla arrendado y en 1842 pagaba 33 rs., tasado en 12.000 rs. y capitalizado en 743 rs.

Partido de Valencia.

32 tierras de 18 fanegas 8 celemines, y 7 viñas de 13 cuartas y 8 cuartejones, que tér-

mino de Villanueva las Manzanas pertenecieron á su rectoría lleva en renta Marcelo Ortiz en 16 fanegas de trigo anuales hasta 1846, tasadas en 4.593 rs., capitalizadas en 12.480 rs.

1.º quíñon de 14 tierras de 119 fanegas, que término de Lordemanos perteneció á la abadía de la colegiata de S. Isidro de esta ciudad, lleva en renta Manuel Rodriguez hasta 1846, en 27 fanegas 4 celemines 3 cuartillos de trigo y lo mismo de centeno, tasado en 24.750 rs., capitalizado en 37.799 rs. 4 mrs.

4.º id. de 15 tierras de 56 fanegas 4 celemines que término de id. y Bariones pertenecieron á id. lleva el mismo hasta id. renta 15 fanegas un celemin y un cuartillo de trigo y lo mismo de centeno, tasado en 13.640 rs., capitalizado en 20.831 rs. 17 mrs.

NOTA. *Los dos quíñones que anteceden se hallan arrendados reunidos con el 2.º y 3.º y producen la renta anual de 108 fanegas de trigo, y 108 fanegas de centeno, y debiendo subastarse con separacion se ha hecho la demostracion indicada de aquellos y la que se dirá de estos como de mayor cuantía.*

5.º quíñon de una casa panera que en Lordemanos perteneció á id. no produce renta habiendo sido tasada en 1.300 rs.

Partido de la Vecilla.

4 tierras de 15 fanegas, y 2 prados y una pradera de 2 y $\frac{1}{2}$ carros y un marallo de yerba, que término de Sopeña pertenecieron á su rectoría lleva D. Julian Gomez hasta 1846 en 16 fanegas de trigo, y 7 rs. en dinero anuales, tasadas en 9.882 rs., capitalizadas en 12.690 rs.

Fincas de mayor cuantía.

2.º quíñon de 14 tierras de 104 fanegas 4 celemines que término de Lordemanos perteneció á la abadía de la colegiata de S. Isidro de esta ciudad, lleva en renta Manuel Rodriguez hasta 1846 por 31 fanegas 3 celemines y 3 cuartillos de trigo, y lo mismo de centeno, tasado en 28.310 rs., capitalizado en 43.236 rs. 3 mrs.

3.º id. de 15 tierras de 111 fanegas 4 celemines y lleva el mismo hasta id., paga 34 fanegas 2 celemines un cuartillo de trigo y lo mismo de centeno, tasado 30.888 rs., capitalizado en 47.173 rs. 10 mrs.

Una huerta de 5 fanegas un celemin, que término de esta ciudad al sitio de Puerta Castillo, perteneció al Cabildo catedral de la misma, cercada en toda su línea de paredes de tierra, y casa para el hortelano de la misma construcción, una y otras en estado de última vida, lleva en renta hasta 1846 Benito Gonzalez en 820 rs. anuales, capitalizada en 24.600 rs., y tasada en 51.100 rs.

Una casa en la ciudad de Astorga calle de Santi Spiritus, que perteneció al Cabildo catedral de la misma consta de un solo piso y desvan, corral y huerta, en una superficie de 2.880 pies, produjo en renta 520 rs. hallándose desocupada en la actualidad, tasada en 40.000 rs., y capitalizada en 12.375 rs.

Otra id. que en la calle de la Catedral, perteneció á id. consta de un solo piso con su corral y huerto en una superficie de 10.742 pies, se halla arrendada hasta Junio próximo á doña Polonia Marra en 480 rs. anuales, capitalizada en 10.800 rs., y tasada en 30.000 rs.



CLERO REGULAR.

Una heredad de 8 tierras de 8 fanegas 4 celemines que en término de Quintana y Congosto perteneció á las monjas de Villoria, lleva en renta hasta 1846 Valentin Mateos por una fanega 8 celemines de centeno, tasada en 775 rs. y capitalizada en 1.000 rs.

Una alameda con su casa para el guarda que término de la villa de Sahagun perteneció á los Benitos de la misma, su cabida de 7 cargas en cuyo terreno habia como 20.000 arbustos de álamo blanco, negrillo y algun chopo la mayor parte novalíos, dentro y en los confines de ella hay alamedas de varios particulares, pasando por la misma la presa que dá aguas al molino de Valdelaguna, no produce renta, y ha sido tasada en 160.000 rs.

El edificio convento Franciscos de la villa de Sahagun compuesto de 370.502 pies superficiales en un poligono rectilineo, estando comprendidos en esta superficie una huerta con varios árboles frutales de 4 fanegas 9 celemines 2 cuartillos y 4 estadales, y un erraño de 3 fanegas 4 celemines 3 cuartillos y 2 estadales. La fabrica de la parte edificada consiste en paredes de ladrillo y tapias de tierra cubierta de armadura, pisos atisantados y tabique de estuqueo de adobe en los pisos bajo y principal de que consta, comprendiendo ademas una tejera, panadería, cueva y corrales para el ganado en el campo de recreo que le circunda, advirtiendo que de la cabida indicada han de separarse 23.605 $\frac{1}{2}$ pies que constituyen la iglesia, sacristía, claustro principal y crujiás correspondientes, quedando reducida la parte edificada que se enagena á 34.664 pies, no produce renta, ha sido tasado en 65.700. rs.

El edificio convento de Benitos de la misma villa; comprende una superficie de 288.856 y medio pies de los que solo hay cubiertos en una panera exterior ingreso de la portería y torre nueva en la que se halla un relox de la villa 9.935 pies, y al descubierto por haber deborado el incendio que sufrió el mismo edificio todo su armazon 80.771 y medio pies en los seis patios de que constaba, llamando muy particularmente la atencion el de sillería por su entendida construcción y buen gusto moderno en los órdenes dórico y jónico, debe advertirse que las paredes que caen á la huerta de la Señora de Selva son de medianería con la misma, y que dicho edificio tiene que dar paso por su perimetro á las aguas del molino del Sr. Guardamino, no produce renta, y ha sido tasado en 203.450 rs.

Lo que se anuncia al público para que llegando á noticia de los que tienen pedida la tasacion manifiesten si se conforman con la demostracion indicada, para en su vista señalar dia de remate. Leon 14 Marzo de 1844.—Ricardo Mora Varona.

Leon imprenta de Miñon.